

**Ascension Via Christi Health**

Ascension Via Christi St. Francis  
Ascension Via Christi St. Joseph  
Ascension Via Christi St. Teresa  
Ascension Via Christi Rehabilitation Hospital  
Ascension Via Christi Hospital en Pittsburg  
Ascension Via Christi Hospital en Manhattan  
Wamego Health Center  
Ascension Via Christi Emergency Department en Fort Scott  
Ascension Medical Group  
Kansas Surgery and Recovery Center  
Anatomi Imaging  
Ascension Via Christi Imaging Manhattan, Inc.  
Affiliated Medical Services Laboratory, Inc.

**Resumen de la Política de Asistencia Financiera**

Ascension Via Christi Health, incluidos los Ministerios de Salud antes mencionados, se comprometen a respetar la dignidad de cada persona y se preocupan especialmente por aquellos que tienen dificultades para acceder a servicios de atención médica. También tiene el mismo compromiso para administrar sus propios recursos de atención médica como un servicio para toda la comunidad. Para promover estos principios, Ascension Via Christi Health proporciona asistencia financiera a determinadas personas a quienes les brindan atención de emergencia u otro tipo de atención médicamente necesaria. Este resumen proporciona una visión general de la Política de Asistencia Financiera de Ascension Via Christi Health.

**¿Quién es elegible?**

Puede obtener asistencia financiera si vive en el condado de Sedgwick, el cual es parte del Área Metropolitana Estadística (Metropolitan Statistical Area, MSA) de Wichita, Kansas, tal como lo define la Oficina de Gestión y Presupuesto de Estados Unidos. El MSA es un área que comprende cinco condados al centro sur de Kansas, anclada a la ciudad de Wichita. Los cinco condados incluyen Butler, Harvey, Sedgwick, Sumner y Kingman. El Ascension Via Christi Hospital Manhattan y la comunidad de Wamego Health Center se definen como los condados de Riley, Pottawatomie y Geary. La comunidad del Ascension Via Christi Hospital Pittsburg está definida como los condados de Crawford, Bourbon, Cherokee y Linn. La asistencia financiera suele determinarse a través de su ingreso familiar total en comparación con el Nivel Federal de

Pobreza. Si su ingreso es menor o igual al 250<sup>1</sup>% del Nivel Federal de Pobreza, usted podrá recibir un 100% de condonación por atención de caridad en la porción de los cargos por los que sea responsable. Si su ingreso es mayor al 250<sup>130</sup>% del Nivel Federal de Pobreza, pero no excede el 400<sup>20</sup>% del Nivel Federal de Pobreza, puede recibir las tasas descontadas en una escala proporcional. Si tiene una deuda médica por una atención de emergencia y medicamento necesaria que excede sus ingresos, podrá ser elegible para un descuento. Si tiene activos que superan el 250% de la cantidad de ingresos del Nivel Federal de Pobreza, es posible que no califique para recibir asistencia financiera (quizás deba pagar una pequeña tarifa fija por los servicios).<sup>3</sup> A los pacientes que son elegibles para recibir asistencia financiera no se les cobrará una cantidad por la atención elegible que supere la cantidad que generalmente se factura a los pacientes con cobertura de seguro.

### **¿Qué servicios están cubiertos?**

La Política de Asistencia Financiera se aplica a los servicios de atención de emergencias y los medicamento necesarios. Estos términos se definen en la Política de Asistencia Financiera. Todas las demás atenciones no están cubiertas por la Política de Asistencia Financiera.

### **¿Cómo puedo solicitarla?**

Para solicitar asistencia financiera, por lo general, se completa una solicitud por escrito y se presenta documentación de respaldo, según se describe en la Política de Asistencia Financiera y en la Solicitud de la Política de Asistencia Financiera.<sup>4</sup>

### **¿Cómo hago para obtener ayuda con la solicitud?**

Para obtener ayuda con la solicitud de asistencia financiera, puede contactar a los Asesores Financieros en alguna de las siguientes direcciones o números de teléfono.

- Via Christi Hospitals en Wichita, 929 N. St. Francis, Wichita, KS 67214, 316-268-5178, opción 2
- Via Christi Hospitals en Pittsburg, One Mt. Carmel Way, Pittsburg, KS 66762, 620-232-0198, opción 2
- Via Christi Hospitals en Manhattan, 1823 College Avenue, Manhattan, KS 66502, 785-565-4794, opción 2

---

<sup>1</sup> El porcentaje debe ser el mismo que se establece en la FAP. Según se señaló en la FAP, los Ministerios de Salud pueden ajustar el umbral de 250% hacia arriba, pero no por debajo, del costo de vida utilizando el índice local de los salarios en comparación con el índice nacional de salarios.

<sup>2</sup> El porcentaje debe ser el mismo que se establece en la FAP. Según se señaló en la FAP, los Ministerios de Salud pueden ajustar el umbral de 400% hacia arriba, o por debajo, del costo de vida utilizando el índice local de los salarios en comparación con el índice nacional de salarios.

<sup>3</sup> Lenguaje que se incluye si la Organización cobra un importe nominal a aquellos que recibieron la asistencia financiera.

<sup>4</sup> La FAP permite que el Ministerio de Salud defina su proceso de solicitud de ayuda financiera. La Organización debe añadir a esta sección del resumen detalles pertinentes específicos del proceso de solicitud de la Organización.

- Wamego Health Center, 711 Genn Drive, Wamego, KS 66547, 785-565-4794, opción 2

**¿Cómo puedo obtener más información?**

Puede obtener copias de la Política de Asistencia Financiera y el formulario de solicitud en [www.viachristi.org](http://www.viachristi.org) o en Via Christi Hospitals en Wichita, 929 N. St. Francis, Wichita, KS 67214; Via Christi Hospitals en Pittsburg, One Mt. Carmel Way, Pittsburg, KS 66762; Via Christi Hospitals en Manhattan, 1823 College Avenue, Manhattan, KS 66502; o Wamego Health Center, 711 Genn Drive, Wamego, KS 66547. También puede obtener copias gratuitas de la Política de Asistencia Financiera y el formulario de solicitud por correo a través del 888-244-2266, opción 2. Puede obtener información adicional sobre la Política de Asistencia Financiera en Financial Counseling/929 N. St. Francis, Wichita 67214 o por teléfono, por el 888-244-2266, opción 2.

**¿Qué pasa si no soy elegible?**

Si no califica para recibir asistencia financiera conforme a la Política de Asistencia Financiera, puede calificar para recibir otros tipos de asistencia. Para obtener más información, contacte a Asesoría Financiera por el 888-244-2266.

**Puede encontrar las traducciones de esta Política de Asistencia Financiera, su solicitud e instrucciones, y de este resumen en lenguaje sencillo en nuestro sitio web y, a solicitud, en los siguientes idiomas:**

español  
vietnamita